



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTADAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

ESTUDIO DE CASO

**IMPACTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA
CIRCULACION DE MOTOCICLETAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD PERIODO 2020**

AUTOR

Ps. Soc. Pozo Chele Jorge Luis

TRABAJO DE TITULACIÓN

**Previo a la obtención del grado académico en
MAGISTER EN GESTIÓN SOCIAL Y DESARROLLO CON MENCIÓN
EN DESARROLLO LOCAL**

TUTOR

Ab. Isauro Domo Mendoza, Mgtr.

Santa Elena, Ecuador

Mayo 2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

**Q.F. Rolando Calero Mendoza, PhD.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
POSTGRADO**

**Ec. Lilibeth Orrala Soriano, Mgtr.
COORDINADORA DEL
PROGRAMA**

**Ab. Sandra Andino Espinoza, Mgtr.
DOCENTE
ESPECIALISTA**

**Ab. Isauro Domo Mendoza, Mgtr.
TUTOR**

**Ab. Victor Coronel Ortiz, MSc.
SECRETARIO GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Pozo Chele Jorge Luis**, como requerimiento para la obtención del título de Magister en Derecho.

31 días del mes de mayo de año 2022

TUTOR

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Isaura Domo Mendoza", is written over a horizontal line.

Ab. Isaura Domo Mendoza, Mgtr.



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **JORGE LUIS POZO CHELE**

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **IMPACTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CIRCULACION DE MOTOCICLETAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA LIBERTAD PERIODO 2020** previo a la obtención del título en Magister en Gestión Social y Desarrollo con mención en Desarrollo Local, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 31 días del mes de mayo del año 2022

EL AUTOR

Psi. Soc. Jorge Luis Pozo Chele



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Pozo Chele Jorge Luis**

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **IMPACTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CIRCULACION DE MOTOCICLETAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA LIBERTAD PERIODO 2020** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Santa Elena, a los 31 días del mes de mayo del año 2022

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Jorge Luis Pozo Chele", is written over a horizontal line.

Autor

Ps. Soc. Jorge Luis Pozo Chele



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

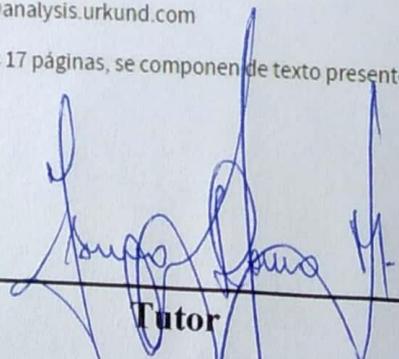
Certificación de Antiplagio

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado IMPACTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CIRCULACION DE MOTOCICLETAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA LIBERTAD PERIODO 2020, presentado por el estudiante, Jorge Luis Pozo Chele fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al 7%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.

URKUND

Documento	Jorge Luis Pozo Chele (1).docx (D135610770)
Presentado	2022-05-05 22:15 (-05:00)
Presentado por	ISAURO (idomo@upse.edu.ec)
Recibido	idomo.upse@analysis.arkund.com

7% de estas 17 páginas, se componen de texto presente en 10 fuentes.



Tutor

Ab. Isauro Domo Mendoza, Mgtr.

AGRADECIMIENTO

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y su mano de fidelidad y amor han estado conmigo hasta el día de hoy.

A mis padres Ermogenes y Andrea quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mi esposa Raquel Delgado por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias.

A toda mi familia porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas.

Jorge Luis Pozo Chele

DEDICATORIA

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes

Mi profundo agradecimiento a todas las autoridades y personal que hacen la Unidad Estatal Península de Santa Elena, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo mi proceso de formación, a mis docentes quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional, gracias a cada uno de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento al Ab. Isauro Domo Mendoza, Mgtr, principal colaborador durante todo este proceso, quien con su dirección, conocimiento, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de este trabajo

Jorge Luis Pozo Chele

AGRADECIMIENTO	1
DEDICATORIA	2
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:.....	8
JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:	11
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	13
MARCO CONCEPTUAL	13
La constitución considera que.....	14
¿Qué es una ordenanza?.....	14
Contenido de una ordenanza.....	15
Proceso de la ordenanza.....	15
Aplicación y regulación de las ordenanzas.....	18
OBJETO.....	18
ÁMBITO DE APLICACIÓN.	18
EJECUCIÓN.....	18
LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DEMÁS SIMILARES.....	19
SOBRE LA CIRCULACIÓN.	19
LA SEGURIDAD CIUDADANA:.....	19
VEHÍCULOS VERSÁTILES.....	20

	4
DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN.....	21
MARCO METODOLÓGICO:.....	22
Contexto de la investigación.....	22
Diseño y alcance de la investigación	22
Tipo y métodos de investigación	23
Población y muestra.....	23
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
CRONOGRAMA.....	25
PRESUPUESTO: Tabla 2.....	25
SEGURIDAD CIUDADANA	26
Policía Nacional:.....	26
Comisión de tránsito:	28
Ciudadanía.	30
Regulación del uso de la motocicleta.....	32
Socialización.	32
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	34
CONCLUSIÓN.....	36
RECOMENDACIONES.....	37
BIBLIOGRAFÍA:	40
ANEXOS:	41

Figura 1	17
Figura 2	17
Figura 3	24
Tabla 1	25
Tabla 2	25
Tabla 3	27
Tabla 4	28
Tabla 5	29
Tabla 6	30

RESUMEN

La seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los principales problemas sociales, por lo que las autoridades de los gobiernos Autónomos descentralizados, incluyen como prioridad dentro de sus planificaciones y dentro de sus planes de ordenamiento territorial.

En este trabajo se pretende determinar el “impacto de la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad periodo 2020 el cual estuvo en vigencia 6 meses.

La investigación se la realizó en el cantón La Libertad, perteneciente a la Provincia de Santa Elena ya que es el lugar en donde la ordenanza entro en vigencia y en donde se aplicaron las sanciones correspondientes. Cabe recalcar que dentro del cantón La Libertad y en toda la Provincia de Santa Elena no existen cooperativas de moto taxi, tampoco están reguladas por la Agencia Nacional de Tránsito, entonces ellos generan esta actividad de manera ilegal.

La Comisión de Tránsito del Ecuador subzona Santa Elena da a conocer que los accidentes de tránsito donde se involucran motos disminuyo en un 45%. Por su parte Policía Nacional subzona Santa Elena da a conocer el dato estadístico y comparativo del índice delincucional disminuyo en un 58%.

Se recomienda analizar, debatir, y modificar el art. 8 ya que dentro de su ejecución fue uno de los que generó mayor controversia con las personas que generan mototaxis, ya que esta se ha convertido en un motor importante dentro del cantón, no solo porque es una fuente de trabajo sino también porque mejora la economía

Palabras claves: Seguridad ciudadana, movilidad, vehículos versátiles, derechos humanos.

ABSTRACT

Citizen security has become one of the main social problems with which the authorities of the decentralized autonomous governments include it as a priority in their planning and in their land use plans.

This work aims to identify the impact of the substitute ordinance that regulates the circulation of motorcycles in the citizen security of the canton la Libertad period 2019 - 2021

The investigation will be carried out in the canton of La Libertad, belonging to the Province of Santa Elena, since it is the place where the ordinance enters into force and where the corresponding sanctions are applied. It should be noted that within the canton of La Libertad and throughout the Province of Santa Elena there are no motorcycle taxi cooperatives or associations, nor are they regulated by the national transit agency, so they generate this activity illegally.

The Ecuadorian Santa Elena subzone transit commission announces that traffic accidents involving motorcycles have decreased by 45%. For its part, the Santa Elena Subzone National Police discloses the statistical and comparative data of the crime rate decreased by 58%.

It is recommended to analyze, debate and modify the art. 8 since within its execution it was one of those that ended the greatest controversy with the people who generate motorcycle taxis, since this has become an important engine within the canton, not only because it is a source of work but also because it improves the economy.

Keywords: Citizen security, mobility, versatile vehicles, human rights.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

(Burgos & Tudela, 2001) plantean la seguridad, como expresión de una necesidad vital del ser humano, ha sido y es una de las preocupaciones centrales de nuestra sociedad y del gobierno. Como construcción social y cultural, la seguridad constituye uno de los iconos de la crisis de la modernización y el desarrollo social.

“No obstante, más allá de su naturaleza, la seguridad debe ser entendida como un bien público, vinculando este concepto al moderno Estado de Derecho, enfoque a nuestro parecer esencial para establecer criterios y la construcción de políticas en esta materia” (Burgos & Tudela, 2001).

La seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los principales problemas sociales a nivel nacional generando con ello que las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados lo incluyan como prioridad dentro de sus planificaciones y dentro de sus planes de ordenamiento territorial, dando énfasis en los problemas locales, generando cooperación con instituciones como Policía Nacional con el fin de crear planes de protección dirigidos a la ciudadanía en general.

Dentro del plan más seguridad que llevó a cabo por muchos años policía nacional del Ecuador, hubo autoridades que pensaron que había que capacitar a la ciudadanía para que este prevenida, para que tome medidas de seguridad al salir de casa o algún establecimiento, pero no es tan fácil aplicar un proyecto sin analizar la capacidad real y las políticas para poder ofrecer técnicas sociales y económicas.

No existe todavía la experiencia ni el conocimiento suficiente para hablar de modelos de seguridad, ya que hay una confusión con el tratamiento de la delincuencia y el crimen el cual

halla una situación de incertidumbre en saber cuáles son sus causas y efectos por lo tanto del comportamiento a futuro que obliga a desarrollar el pensamiento y una actitud ágil creativa y de permanente aprendizaje.

La movilidad de las personas constituye una base importante dentro de los sistemas que determinan el funcionamiento y estructura básica en la ciudad dicho desplazamiento se realiza en diferentes medios de transporte que se les identifica por medio de la categorización en este caso nos concentraremos en los vehículos de categoría “L” que comprenden vehículos motorizados de dos y tres ruedas.

Según el INEC/ANT¹, la motocicleta es uno de los vehículos livianos que más posee los ecuatorianos ya que este tipo de vehículos tiene la ventaja de tener una accesibilidad rápida a determinados lugares es por ello que los usuarios optan por este medio de transporte por lo que se ajustan a nuestras necesidades prácticas y económica por su bajo costo; a nivel nacional por cada 1000 ecuatorianos 750 poseen un vehículo de categoría liviana (motocicleta) y en la provincia de santa elena por cada 1000 habitantes 80 tienen una motocicleta.

La motocicleta está considerada como un vehículo frágil, liviano fácil de maniobrar lo que hace de este el medio ideal para circular por la ciudad, acceder a sitios con poco espacio y escabullirse dentro de los callejones; por lo tanto, genera que la mayoría de robo y sicariatos que se viven se den utilizando este vehículo como de escape.

Por su valor económico y por su fácil mantenimiento la motocicleta es uno de los medios de transportes más usados dentro de las ciudades y de la parte rural, generando en muchos casos

¹ INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
ANT: Agencia Nacional de Tránsito

que quienes manejan este tipo de vehículo brinden un servicio de transporte la cual no es normada según la Agencia Nacional de Tránsito, el costo bajo, el menor tiempo que tardan de llegar de un punto y sus horarios de atención han generado que cada vez más personas usen este medio como un servicio de transportación.

Cabe recalcar que muchas veces los robos o actos de violencia que se comenten dentro de las ciudades no son denunciadas o no se tiene ningún registro de ellas, porque se cree que las autoridades no van a resolver nada o el ladrón no va a ser aprehendido, aunque dentro de las cifras que maneja policía nacional informa que delitos tales como robo o asalto a mano armada, son considerados mayor que la que se pudiera estimar a través del análisis de los registros.

Dentro del cantón La Libertad casco comercial de la provincia de Santa Elena, las cifras que presentó Policía Nacional en cuanto a índices delincuenciales fueron altas es por eso que desde la comisión de seguridad se presentó una ordenanza sustitutiva que buscó mejorar la seguridad ciudadana; sin embargo esta ordenanza dentro de uno de sus artículos planteaba que 2 personas hombres no podían circular en las jurisdicciones del cantón, ya que por las cifras presentadas esto generaba una alerta de que luego podía cometerse un delito, esta ordenanza nunca prestó detalles a si una mujer o un adolescente cometía el delito, violentando los derechos de poder transportarse 2 familiares, amigos, conocidos o vecinos en una motocicleta.

Los derechos humanos son los derechos fundamentales de la persona. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO:

Dentro del Ecuador han sido pocas las ciudades que han ejecutado la ordenanza de regulación de motocicletas a pesar de los constantes robos de dinero, objetos personales, enseres, computadoras personales, joyas son las cosas más permanentes de robo en las ciudades por el motivo de que pueden ser mayormente comercializadas, como el robo de documentos personales son utilizados para hacer delitos y suplantar la identidad.

El robo de vehículos va en crecida debido a que el parque automotor aumento, claro que también se han dedicado a robar piezas de automóviles con lo que aumentan las chacinerías.

Tenemos que mencionar que también va en aumento el índice de pandillas o bandas que operan dentro de las ciudades o comunidades pequeñas. La mayoría de delitos que se ha registrado ha sido en la pequeña delincuencia, es en esta parte donde insiste la ciudadanía que se ejecutar acciones para minimizar los riesgos que estos ocasionan. (Barou, 2009).

Asimismo, como complemento a los cambios urbanos se ha establecido dentro de las diferentes provincias planes de seguridad, diseñado según las autoridades para combatir a la delincuencia. Tal como lo señala (ALVARADO & ARTURO, 2010) , el concepto de seguridad “forma parte de un conglomerado de significados asociados a la así llamada regeneración urbana” ello implicó la privatización del espacio público, la exclusión de quienes no encajan en el modelo de ciudadanía impuesto.

Los planes de seguridad que se vienen ejecutando desde el año 2000, bajo un accionar que enfatizaba el mejoramiento logístico de la Policía Nacional; la coordinación de ésta con la Policía Municipal para realizar patrullajes en la ciudad y los cantones; la colocación de cámaras de vigilancia en varias zonas; la creación de una policía local comunitaria; y, la implementación

del enfoque “cero tolerancia”, política desarrollada por el ex comisionado de la Policía de Nueva York, William Bratton, quien en el año 2002 que tuvo como plan piloto la ciudad de Guayaquil y que estableció un plan de acción y rutas a seguir para la policía nacional.

A pesar de la variedad de programas y ordenanzas que se ejecutan dentro de las ciudades y de los golpes que da policía nacional a la delincuencia podemos observar que en el estado actual hemos tenido un incremento de pandillas lo cual cada vez genera que nuevos tipos de violencia asaltos y robos se perpetúen dentro de las mismas.

Muchas de las personas que comenten esta clase de delitos se las ingenian y utilizan medios de fácil escape, rápidos y que no puedan ser tan visibles como lo es la motocicleta; hemos llegado a una sociedad en la cual ver 2 hombres en moto genera un sobre aviso, genera una alerta social y moral, salir a la calle y pensar como resguardar las pertenencias se ha convertido en el pan de cada día.

Esta investigación pretende determinar el impacto que tuvo la vigencia de la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas y demás similares en la seguridad ciudadana del cantón La Libertad periodo 2020, generando una comparativa de datos para demostrar si durante la vigencia de esta ordenanza que en su Art. 8 tipificaba la prohibición de 2 hombres en motocicleta generó con ello un impacto notable en cuanto a temas de seguridad ciudadana.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

¿Cuál fue el impacto producido por la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón La Libertad en los meses que duró su ejecución?

OBJETIVO GENERAL:

Determinar el impacto producido por la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón La Libertad periodo 2020.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Identificar los índices de seguridad durante la vigencia de la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad periodo 2020.

Comparar los índices de seguridad existente durante la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad en los datos obtenidos durante el periodo 2020.

Constatar la opinión ciudadanía y de las personas que generan el servicio de mototaxis acerca de impacto de la ordenanza en la seguridad ciudadana del cantón la Libertad.

MARCO CONCEPTUAL:

La Constitución ecuatoriana de 2008 regula las normas jurídicas necesarias y pertinentes encaminadas a fortalecer el principio de gobierno descentralizado, para cuyo propósito incorpora un catálogo de competencias exclusivas de cada nivel de gobierno; atribuye facultad legislativa a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y metropolitanos; y les reconoce autonomía política, administrativa y financiera.

Con el fin de fortalecer la descentralización política, crea como nivel de gobierno intermedio, el regional, con potestad para dictar normas regionales. También incorpora, como parte del régimen especial, al distrito metropolitano, encargado de ejercer las competencias

asignadas a los niveles de gobierno regional, provincial y municipal de manera que cuente con atribuciones suficientes para resolver las complejidades propias de la gran ciudad. Sin embargo, hasta ahora no se ha constituido ningún gobierno regional ni distrito metropolitano.

La constitución considera que:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en su Art. 5: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes"*.

En su art. 54 *ibídem*, indica como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: *"...Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana..."*.

¿Qué es una ordenanza?

En Ecuador, se conoce como ordenanza municipal a toda normativa relacionada a temas de interés general para la población y su aplicación es de carácter obligatorio.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el literal k, del art. 54” (Ministerio de coordinación de la política, 2012), establece la creación y facultad de los municipios, en la creación de ordenanzas, es la norma jurídica que regula a los municipios ecuatorianos, que desde que entró en vigor cambio el nombre de los mismos por Gobiernos Autónomos Descentralizados, y que brinda los lineamientos para la elaboración de ordenanzas municipales en favor de los ecuatorianos.

Estas ordenanzas son normas que regulan a una sociedad y que son necesarias para que un Municipio funcione y obtenga el equilibrio en el área que se requiere, en este caso se aplicó en los sectores que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Libertad lo estimó conveniente, cabe recalcar que se aprobó en sesión de concejo, por lo tanto, tuvo un valor jurídico dentro del régimen del cantón La Libertad.

Contenido de una ordenanza:

(Zee, 2005) plantea que organizacionalmente, la ordenanza debe tener una dinámica cíclica, donde la identifica claramente la problemática que queja al GAD, lo posiciona en una agenda política generando paso a los estatutos y acuerdos que den forma a una programación ejecutable, una vez que fue aprobada es importante desarrollar mecanismos de control y evaluación que ayuden a generar un perfeccionamiento a lo largo del tiempo generando datos estadísticos de la funcionalidad de la misma.

Proceso de la ordenanza:

Implementar una ordenanza dentro del cantón la Libertad generó acciones reales, pues proporcionó el aparataje, para lograrlo, se tomaron en cuenta las medidas técnicas,

administrativas, económicas y financieras necesarias. Esto es lo que se posibilita en el ámbito legal que una ordenanza municipal se mantenga en el tiempo, (Andrade, 2004) .

Basados en el marco general para elaborar esta ordenanza municipal y en el proceso que se realizó para elaborar los estudios de amenazas, análisis de vulnerabilidad y sus respectivos mapas de riesgos se propusieron cuatro etapas para elaborar una ordenanza que regule las zonas de riesgos (Zee, 2005):

- Identificación y análisis de las zonas de riesgo a regular y/ o controlar y normar.
- Análisis de Descripción y análisis técnico jurídico del marco legal aplicable a la situación que se quiere resolver.
- Descripción técnica de la zona de riesgo a regular y análisis de la información técnica relevante del tema o temas a normar.
- Análisis de las capacidades locales en cuanto a la aplicación de la ordenanza.

Etapas del proceso de creación de una ordenanza



Nota: la imagen muestra el proceso de una ordenanza. Tomado (Zee, 2005). Guía para la elaboración de ordenanzas municipales. *Suiza*, p. 80.

Las resoluciones son emitidas y aprobadas por el concejo municipal y son destinadas a asuntos específicos, ejemplo, aprobar estudios, como en este caso. Las resoluciones serán publicadas al igual que las ordenanzas para que sean conocidas por todos los actores, moradores y público en general. Las resoluciones son competencias de los municipios ya que estos gozan de autonomía política administrativa y financiera. La administración y gobiernos de los mismos corresponden a las autoridades municipales.

Aplicación y regulación de las ordenanzas

OBJETO.

La presente Ordenanza estableció normas, procedimientos y requisitos de seguridad para regular el tránsito y transporte de quienes circulan en motocicletas y demás similares en las vías de la jurisdicción del cantón La Libertad, a fin de establecer sanciones a quienes incurran en las prohibiciones previstas en la presente ordenanza.

Tuvo por objeto lograr niveles aceptables de seguridad, prevención, reducción sistemática y sostenida de los accidentes de tránsito; y, mitigar el alto índice delincencial debido a la utilización de este transporte para delinquir.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Ordenanza fue aplicada a conductores y/o propietarios que se movilicen en motocicletas y demás similares en las vías de la jurisdicción del cantón La Libertad.

EJECUCIÓN.

La presente ordenanza fue ejecutada con el trabajo coordinado de la Agencia Nacional de Tránsito; Comisión de tránsito; Policía Nacional del Ecuador y LALITRAN-EP y demás instituciones públicas, cumpliendo con el principio de cooperación, establecido en el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo.

LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DEMÁS SIMILARES

SOBRE LA CIRCULACIÓN.

Mientras entro en vigencia la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad, provincia de Santa Elena, estaba prohibido que durante las 24 horas del día, que dos o más personas de sexo masculino viajen en motocicleta, excepto cuando vaya hombre (Conductor) y mujer (Acompañante), mujer y mujer, hombre y persona con discapacidad, hombre y adulto mayor y hombre con niños de hasta 12 años de edad.

En caso de que alguna persona contravenga la ordenanza, el vehículo sería retenido por 24 horas, en caso de reincidencia, la retención será por 48 horas, siendo trasladado a los patios de la Comisión de Tránsito del Ecuador.

LA SEGURIDAD CIUDADANA:

La seguridad, como expresión de una necesidad vital del ser humano, ha sido y es una de las preocupaciones centrales de nuestra sociedad, del gobierno y de los GAD. Como construcción social y cultural, la seguridad constituye uno de los iconos de la crisis de la modernización y el desarrollo social.

No obstante, más allá de su naturaleza, la seguridad debe ser entendida como un bien público, vinculando este concepto al moderno Estado de Derecho, enfoque a nuestro parecer esencial para establecer criterios y la construcción de políticas en esta materia.

No debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como una garantía para el ejercicio de los derechos y el logro del bien común. De allí surge el concepto de ‘seguridad ciudadana’ en oposición a la visión discriminatoria de seguridad nacional.

La Policía nacional de la provincia de Santa Elena manifiesta que la mayor parte de robos se realiza a las mujeres con un 84% y a los hombres el 81% aunque el número de policías subió las estadísticas, no señalan que la delincuencia ha bajado por el contrario aumentó. La falta de confianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes ha sido la parte fundamental para que siga existiendo delitos.

Según la encuestadora (CEDATOS, 2019) dice que la confianza en la policía descendió de un 39% al 23% , por su parte las fuerzas armadas disminuyeron de 72.6 a 58.3 afirmando que la policía está poco comprometida con la ciudadanía, aunque la policía es la más colaboradora en temas de delincuencia obtuvo una de las peores calificaciones en cuanto al servicio que brinda, es por esto que la ciudadanía prefiere no denunciar ya que perdió la confianza pero es ahí donde se produce un círculo vicioso en el cual la ciudadanía no cree en el sistema judicial.

VEHÍCULOS VERSÁTILES:

Las motocicletas son vehículos de transporte muy atractivas para la población. Sus ventajas como poco espacio, gran versatilidad, precio accesible y velocidad han permitido que sea considerada como una opción dinámica para la movilidad y las necesidades del trabajo, tanto rural como urbana.

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en su artículo 30.4, determina: "*...Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción...*" (Ecuador, 2008)

No obstante, dentro del cantón la Libertad sus ventajas han sido aprovechadas también por los delincuentes, ya que les permite efectuar sus actos ilícitos y retirarse a una velocidad rápida para escapar en medio del tráfico del cantón o de lugares solitarios. Por tanto, el robo en motocicletas tiene incidencia en delitos del fuero común como diferentes tipos de robos entre ellos a transeúntes, automovilistas, en espacios públicos, entre otros. Lo que dificulta la clasificación específica de este tipo de incidentes. Cabe señalar que pese a que el robo en motocicleta es un problema que agobia a personas de diferentes partes del país, es importante no estigmatizar el uso de esta y a ciudadanos que las usan respetando el reglamento de tránsito y haciendo un uso responsable de este medio de transportación.

DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN:

(General, 2006) plantea que los derechos humanos son la suma de derechos individuales y colectivos establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional es por eso que los gobiernos y otros titulares de deberes tienen la obligación de respetar, proteger y satisfacer los derechos humanos, que constituyen la base legal para la reivindicación de derechos y la demanda de reparación en caso de incumplimiento. En realidad, la posibilidad de demandar y exigir reparación es lo que distingue a los derechos humanos de los preceptos propios de los sistemas de valores éticos o religiosos.

Desde un punto de vista jurídico, los derechos humanos pueden definirse como la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y consagrados en sus constituciones y en el derecho internacional. Desde la segunda guerra mundial, las Naciones Unidas han desempeñado un papel de primer orden en la definición y la promoción de los

derechos humanos, que hasta entonces habían tenido lugar principalmente dentro del estado nación.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público en el artículo 1 plantea que tiene por objeto “regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República”. (Serrano, 2017).

MARCO METODOLÓGICO:

Contexto de la investigación

La investigación se la realizó en el cantón La Libertad, perteneciente a la Provincia de Santa Elena ya que es el lugar en donde la ordenanza entro en vigencia y en donde se aplicaron las sanciones correspondientes.

Cabe recalcar que dentro del cantón La Libertad y en toda la Provincia de Santa Elena no existen cooperativas de moto taxi, tampoco están reguladas por la Agencia Nacional de Tránsito, por lo consiguiente esta actividad se ejecuta de manera ilegal.

Diseño y alcance de la investigación

La presente investigación que se llevará a cabo es de carácter no experimental se investigará las categorías, sucesos, variables y contexto de la comunidad por el cual la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas y demás similares en las vías de la jurisdicción del cantón La Libertad periodo 2019 - 2021, no siguió ejecutándose o pasó a ser una ordenanza definitiva.

La investigación es de tipo descriptiva – explicativa, ya que pretende contar y mostrar los datos estadísticos en una evaluación de la ordenanza, generando un apartado muy importante al art. 8 de la ordenanza el cual tenía como entre sus principales prohibiciones la circulación de 2 personas hombre en moto dentro de la jurisdicción del cantón La Libertad.

Tipo y métodos de investigación

El tipo de investigación será cualitativo, contaremos en su primera instancia con los datos estadísticos expuestos por Policía Nacional y Comisión de Tránsito en cuanto a los índices delincuenciales y accidentes de tránsitos en los cuales se ha visto involucrado una moto o motocicleta y en describiremos el sentir de las personas que ejecutan el servicio de mototaxi dentro del cantón.

El método de la investigación será deductivo e inductivo ya que pretende generar una conclusión con base a las premisas dadas durante la vigencia de la ordenanza y en especial la ejecución del artículo 8 el cual fue uno de los puntos que más controversia generó con las personas que se dedican hacer moto taxi dentro del cantón La Libertad.

Población y muestra

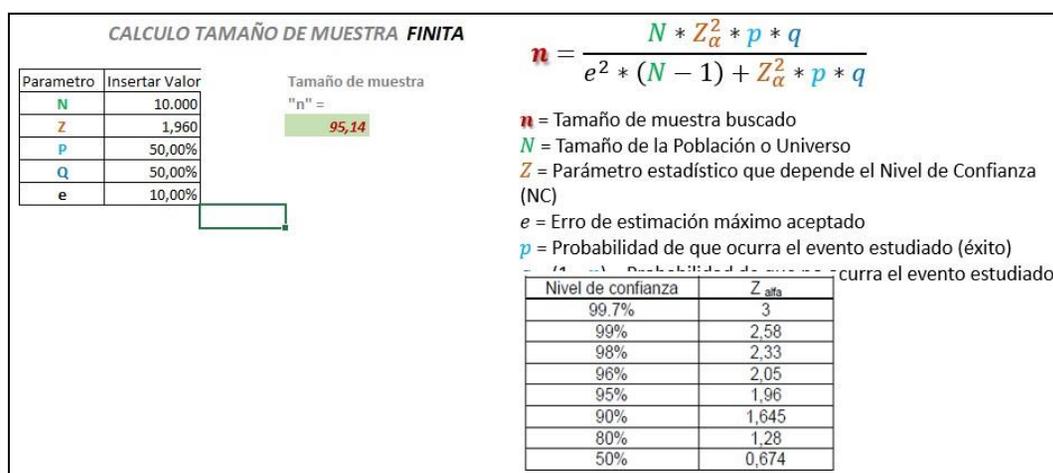
Para determinar la población en la que se centrará la investigación se generara un muestreo no probabilístico de una población de 10.000² comerciantes que laboran en el casco comercial del cantón La Libertad considerando los siguientes criterios, que trabajen en el casco comercial del cantón, que tengan edades comprendidas entre 25 y 40 años, al aplicar la formula (ver figura 2) podemos determinar que la población con la que vamos a trabajar corresponde a 95 personas.

² Dato obtenido del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Fasciculos_Censales/Fasc_Cantoniales/Guayas/Fasciculo_La_Libertad.pdf,pag3.

El muestro probabilístico e intencional se lo realizará a los representantes de los grupos de personas que ejecutan la actividad de mototaxis dentro del casco comercial del cantón La Libertad para conocer su punto de vista acerca de la ejecución de la ordenanza y el impacto que esta tuvo.

Figura 3

Cálculo de la muestra



Nota: Este grafico muestra cómo se calculó la muestra para aplicar el cuestionario a las personas comprendidas en un rango de edad de 25 a 40 años que trabajan en el casco comercial del cantón La Libertad.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para obtener los datos cuantitativos se realizará una encuesta la cual es una herramienta que permite conocer características de una determinada población y me dará una visión descriptiva a través de los datos recopilados si la ordenanza genera un impacto visible mientras estuvo en vigencia.

Para obtener los datos cualitativos se llevará a cabo un grupo focal el cual me permitirá indagar, explicar y profundizar las percepciones que tuvieron las personas que realizan mototaxi en el casco comercial de la Libertad durante la vigencia de la ordenanza.

CRONOGRAMA

Tabla 1

Cronograma de actividades

Actividades	MESES									
	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5
Introducción								x		
Marco teórico	x	x								
Metodología			x	x						
Propuesta/Comprobación de hipótesis					x	x				
Conclusiones y recomendaciones							x			
Anexos								x		

Nota: Esta tabla muestra el cronograma de actividades a ejecutar durante el estudio del caso.

PRESUPUESTO: Tabla 2

Presupuesto del proyecto

ACTIVIDADES /	PROYECTO	APORTE DEL GAD LA LIBERTAD	APORTE POLICIA NACIONAL	TOTAL
Objetivo 1				
Socialización de ordenanza con autoridad	50,00		-	50,00
Planificación de actividades	50,00		-	50,00
Negociar financiación con GAD LA LIBERTAD - POLICIA NACIONAL	200,00	500	200,00	900,00
Computadora tipo lapto	1.200,00			1.200,00
Materiales de Oficina	1.000,00			1.000,00
Impresora	1.200,00			1.200,00
Equipo de Oficina (muebles - sillas)	1.800,00			1.800,00
Elaborar plan de acción	1.000,00		-	1.000,00
Aplicación del plan de acción	4.000,00			4.000,00
Elaboración de material Educomunicacional		100	100,00	
SUBTOTAL	10.500,00			
Conformación del equipo de trabajo.	2.000,00			
SUBTOTAL	11.200,00			11.200,00
TOTAL GENERAL	13.200,00			

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS:

Dentro del estudio de caso se recogen datos cuantitativos que nos darán una mirada a las estadísticas presentadas por policía nacional, comisión de tránsito y de los comerciantes que laboran en el casco comercial del cantón La Libertad en cuanto al impacto que generó la ordenanza sustitutiva con relación a la seguridad ciudadana; así mismo se tendrán un apartado con testimonios de las personas que realizan mototaxi en el casco comercial del cantón La Libertad y que se vieron afectados por la ejecución de la ordenanza específicamente del art. 8 de la ordenanza donde prohíbe que 2 personas de sexo masculino circulen juntos en una motocicleta dentro de la jurisdicción del cantón.

SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Nacional:

Según policía nacional para la provincia de Santa Elena existe un alto índice delincencial de asaltos, robos y asesinatos que existen en los tres cantones, manifestando que la mayor parte de robos se realiza a las mujeres con un 84% y a los hombres el 81%, estos delitos han sido cometidos por personas que utilizan motocicletas y demás similares (motonetas) , por lo que se hace necesario normar el uso de estos vehículos para prevenir y mitigar el elevado índice delincencial, que es del 31%, según las “Estadísticas del CMI, georreferenciación de lugares conflictivos, temporalidad y movilidad utilizada...” del periodo comprendido desde el 01 de enero al 23 de agosto del 2020.

Policía nacional manifiesta que la actividad delictiva en el distrito Libertad – Salinas, se desarrolla según su modalidad, el 49% son asaltos y el 38% arranchadores; entre los objetos que utilizan para cometer el delito tenemos que por lo general el 68% armas de fuego, el 16% otras

armas, el 13% armas blancas, el 3% sustancias estupefacientes; y que los medios de transporte más utilizados son que el 62% a pie, el 31% en motocicleta y el 7% en automóviles.

Tabla 3

Cuadro comparativo de delitos

Delitos	Ene, Feb, Mar 2019	Ene, Feb, Mar 2020	Ene, Feb, Mar 2021	Diferencia
Robo a personas	70	46	78	-24
Robo a domicilios	30	20	39	-10
Robo a motos	15	13	22	-2
Robo a unidades económicas	15	8	26	-7
Robo a bienes, accesorios y autopartes de vehículos	18	4	23	-14
Robo a carros	0	1	4	1
Total	148	92	192	56

Nota: Esta tabla muestra el cuadro comparativo de delitos entre los meses de enero, febrero y marzo del 2019-2021. Fuente. Policía Nacional en su informe N° 065-GADMCLL-PNE.

El Mayor Danilo Vasconez del Pozo, jefe de operaciones del distrito Salinas – La Libertad dentro de su informe N° 065-GADMCLL-PNE da a conocer el dato estadístico y comparativo de índice delincencial disminuyo en un 58% dando un total de los 92 delitos y que solo en los

meses de enero, febrero y marzo del 2020 se redujeron 56 delitos con relación al 2019 que mantenía una cifra de 148 delitos y su evolución de 192 delitos registrados en el primer periodo del año 2021.

Comisión de tránsito:

De acuerdo a las estadísticas que maneja la agencia nacional de tránsito (ANT) la cifras por accidentes en motos y motocicletas aumento los últimos años para el periodo fiscal 2019 se tenía el dato que 51.09% de los accidentes se producen por imprudencia del conductor, el 14,2% por irrespeto a las normas de tránsito, el 11.31% por exceso de velocidad, el 8.73 % por estar en estado embriaguez, y el 7,69% por situaciones externas y el 6,99% por imprudencia de otros involucrados como peatones o animales.

Tabla 4

Cuadro comparativo de siniestros, lesionados y fallecidos

PROVINCIA	Cantones	Siniestros y fallecidos, ene, feb, mar - 2019	Siniestros y fallecidos, ene, feb, mar - 2020	Siniestros y fallecidos, ene, feb, mar - 2021
SANTA ELENA	Santa Elena	64	44	121
	La Libertad	38	14	76
	Salinas	19	11	63

Nota: En este cuadro podemos ver el comparativo de accidentes entre el periodo enero- febrero- marzo periodo 2019 – 2021. Fuente Agencia Nacional de Tránsito en su informe N° 2021-437-JPDE-CTE.

El delgado del UCT de La Libertad el SBTE. Ing. Dilon Barros dentro de su informe N° 2021-437-JPDE-CTE da a conocer el dato estadístico y comparativo de accidentes de tránsito suscitados en el cantón la libertad en los años 2019,2020,2021 con el fin de dar a conocer que los accidentes de tránsito donde se involucran motos disminuyeron en un 45% mientras estuvo en vigencia la ordenanza con relación a los datos del año 2019; para el primer trimestre del año 2021 se puede evidenciar que los datos estadísticos aumentaron significativamente y que el índice de accidentes en donde se vio involucrada una motocicleta aumentó al 75%.

Tabla 5

Retenciones de motos en vigencia de ordenanza municipal.

Periodo transcurrido	Días	Motos Retenidas	Promedio x día	%
Diciembre - 2019	31	79	2.5	18.54%
Enero – 2020	31	210	6.8	49.30%
Febrero – 2020	28	180	6.4	42.25%
Marzo – 2020	31	122	3.9	28.64%
Totales	121	591	4.9	139.73%

Nota: En este cuadro se muestra el cuadro de retenciones de motos durante la vigencia de la ordenanza en el cantón La Libertad. Fuente Agencia Nacional de Tránsito en su informe N° 2021-437-JPDE-CTE.

Para los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 donde entró en vigencia la ordenanza municipal que en su artículo 8 prohibía que dos hombres circulen dentro de las jurisdicción del cantón la libertad en motocicleta; se pudo constatar que 591 motocicletas fueron retenidas y en viadas a los patios de la agencia nacional de tránsito debido a que 57,8% no

estaban matriculadas, el 38.2% no tenían licencia de conducir o estaban caducadas, 2.3% no tenían papeles de la motocicleta y el 1,7% tenían alterado alguna parte de la misma.

Ciudadanía.

Con el pasar de los años y los casos que se viven a diario no solo en la provincia de Santa Elena sino a nivel nacional podemos darnos cuenta que la inseguridad ciudadana, se han constituido como parte de las realidades. Se ha transformado en un fenómeno con el cual todas y todos tienen que aprender a vivir y convivir. Esto implica que la delincuencia, la violencia y la seguridad ciudadana, son categorías que en la actualidad no tienen mayor importancia dentro de las cotidianidades sociales.

Por esta razón se hizo una serie de preguntas cerradas a una muestra de 95 personas comerciantes y que laboran dentro del casco comercial del cantón la libertad y que oscilan entre edades de 25 a 40 años, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 6

Encuesta realizada a los comerciantes del casco comercial del cantón La Libertad

PREGUNTAS	SI	TAL VEZ	MAS O MENOS	NADA	NO
Conoció usted la ordenanza que regulaba el uso de motocicletas y demás similares en el cantón La Libertad.	60	5	15		15
Considera usted que la ordenanza ayudo a mitigar los índices delincuenciales en el cantón.	60	10	15	5	5
Sintió más seguridad durante la vigencia de la ordenanza	70		15	5	5

Considera usted que la ordenanza ayudo a mitigar los accidentes de tránsito en el cantón.	60	15	10	5	5
Considera usted que debe revisarse la ordenanza y volverla a poner en vigencia.	60	20	15		

Nota: Este cuadro muestra la encuesta realizada a 95 comerciantes del cantón La Libertad. Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la encuesta realizada se pudo observar que el 62% de los encuestados alegaron conocer la ordenanza, sin embargo, el 22% manifestó apenas conocer algo y el 16% dijo que no sabía que esa ordenanza se había implementado dentro del cantón.

En cuanto a si mitigaron los índices delincuenciales y los accidentes de tránsito, el 62% de los encuestados concuerdan con los datos entregados por parte de las autoridades a que los índices disminuyeron en su mayoría, un 28% de que estos si se generaban todavía y un 10% manifestó que les fue indiferente porque no notaron diferencia alguna.

Un dato interesante de los encuestados es que a pesar que el 10% no notó diferencia en los cambios delincuenciales y de tránsito, el 87% manifestó haber sentido más seguridad y el 84% de los encuestado dijo que estaría bien que la ordenanza se estudie, se analice y se ejecute de forma permanente ya que es una ayuda para cuidar los bienes y garantizar un buen servicio al público en general.

Regulación del uso de la motocicleta.

Socialización.

(Concepción, 2018) manifiesta que el proceso de socialización es un mecanismo mediante el cual los gobernantes de los distintos niveles, transmiten, modelos, normas de convivencia, ordenanzas y leyes que regulan a su pueblo.

Cuando se realizaron los grupos focales con los representantes que generan mototaxi dentro del casco urbano del cantón la Libertad muchos de ellos manifestaron **B.V.GF1: “La ordenanza nunca fue socializada de la manera correcta, se manifestaron puntos que luego se cambiaron”**

De esta forma, el proceso de socialización se ve truncado ya que lo que se manifiesta es solo lo que el pueblo quiere escuchar para poder tener el adoctrinamiento ideológico y al convencimiento de las masas.

Art 8:

La ordenanza sustitutiva que regula el uso y la circulación de la motocicleta dentro de las jurisdicciones del cantón La Libertad prohibía durante las 24 horas del día, que dos o más personas de sexo masculino viajen en motocicleta, excepto cuando vaya hombre (Conductor) y mujer (Acompañante), mujer y mujer, hombre y persona con discapacidad, hombre y adulto mayor y hombre con niños de hasta 12 años de edad.

Además, manifestaba que si alguien contravenía la ordenanza el vehículo sería retenido por 24 horas, en caso de reincidencia, la retención será por 48 horas, siendo trasladado a los patios de la

Comisión de Tránsito del Ecuador. Asimismo, los acompañantes tenían que obligatoriamente llevar su cedula de identidad, caso contrario el vehículo también sería retenido por 24 horas.

Cuando se les pregunto en qué medida les afecto el articulo manifestaron que **A.G.GF1³ “Nos afectó en la medida que no podíamos trabajar, no podíamos llevar la comida a nuestro hogar ni pagar las deudas en ese momento y hasta ahora es nuestra única fuente de ingresos”** Se ha repetido muchas veces que los derechos sociales y culturales, son los más relacionados con las situaciones de pobreza, como la falta de acceso a la educación, al trabajo, a la vivienda, al agua y que no son exigibles.

J.C.GF1” Solo pedíamos que se nos deje trabajar, no le hacemos daño a nadie y brindamos un servicio en donde los buses no llegan”. Martínez de Pisón (Concepción, 2018), afirma que cuando hablamos de exigibilidad nos referimos a los procedimientos de reclamación para que los poderes públicos cumplan sus obligaciones de actuar, exigibilidad que tienes aspectos relacionados al ámbito jurídico.

La seguridad ciudadana es una acción integral que desarrolla el gobierno con la coordinación de los ciudadanos y otras organizaciones de carácter público para asegurar la convivencia y el desarrollo pacíficos y eliminar la violencia. Utilizar las vías y espacios públicos de manera pacífica y ordenada, generalmente para evitar delitos y agresiones contra las personas y sus bienes. **R.D.GF1 “Nosotros no estamos en contra del concejal, ni en contra de la ordenanza, pedimos que si esta vuelve a entrar en vigencia se socialice de mejor manera y que el art. 8 se modifique para que nos dejen trabajar”.**

³ A.G. – J.C – R.D. Abreviatura de las personas encuestadas.
GF1. Grupo Focal 1

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La seguridad de los ciudadanos no es simplemente resolver la minimización criminal, (Concepción, 2018) plantea que es una estrategia integral y diversa para mejorar la calidad de vida de la población, desde una acción comunitaria hasta detener el crimen. En un sistema judicial, y una educación que tiene como base el respeto a la ley y la tolerancia. La seguridad ciudadana es un elemento básico de seguridad humana.

Aunque varios factores han reducido la violencia y el crimen en muchos países desarrollados y pacíficos en las últimas décadas, esta no es una tendencia general. Muchos países en desarrollo están experimentando un aumento alarmante de la violencia y el crimen en que está erosionando los cimientos mismos de la democracia y colocando enormes cargas sociales, culturales y económicas en sociedades que al menos pueden manejar (General, 2006).

Policía nacional plantea dentro de sus oficios enviados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Libertad, que esta ordenanza siga en vigencia ya que los datos estadísticos presentados son notorios el índice delincencial disminuyo en un 58% en el primer trimestre del año y que solo en los meses de enero, febrero y marzo del 2020 se redujeron 56 delitos con relación al 2019 que mantenía una cifra de 148 delitos y su evolución de 192 delitos registrados en el primer periodo del año 2021. .

Diario la hora dentro de su artículo accidentes de tránsito en el Ecuador publicado en noviembre del 2021, manifiesta que hasta la fecha se registra un accidente promedio de 40% de accidentes en motocicletas y que de estos el 15% o 20% por lo general fallecen, dentro de sus causas esta que el 80% de ellas son causadas por imprudencias de los motociclistas. Es por esto que dentro de los datos enviados por la agencia nacional de tránsito al Gobierno Autónomo Descentralizado

del Cantón La Libertad, determinó que la implementación de la ordenanza influyó que los índices de accidentes de tránsito causados por motos o motocicletas bajaran un 45%.

Hay varios consensos en definiciones de violencia, como un uso amenazador, en donde se aplica fuerzas físicas o psicológica, con la intención de afectar la recurrencia y como un medio de resolución (Andrade, 2004). La violencia tiene relaciones con la invasión, pero no equivalente a la agresión porque debe ser recaída y es parte del proceso; es así como la ciudadanía percibe que la vigencia de la ordenanza sí ayudó a reducir el número de delitos cometidos generando incluso un mayor afluente de personas hacia los locales comerciales.

La declaración universal de sus derechos en su art. 23 manifiesta que “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”; es así como las personas que generan mototaxi se vieron afectadas por la implantación de la ordenanza, pero cabe recalcar que sus derechos nunca se vieron vulnerados ya que la actividad que ellos generan no está normada por la agencia nacional de tránsito por lo tanto se considera una actividad ilegal.

CONCLUSIÓN

Dentro de la seguridad ciudadana una de las situaciones más evidentes que involucran la violencia en los barrios del cantón La Libertad es el notorio contraste entre los crecientes índices de inseguridad y la falta de estadísticas agregadas que permitan evaluar el fenómeno con mayor objetividad.

Aunque las percepciones de la población difieren del fenómeno, la ausencia de estadísticas sigue dificultando la elaboración de diagnósticos que orienten de manera eficaz las acciones solicitadas por el público, el dominio privado y la población.

La ordenanza sustitutiva que regula en uso de motocicletas y demás similares en la jurisdicción del Cantón La Libertad generan un gran impacto en la ciudadanía por la percepción de estar más seguros, en cuanto a las cifras otorgadas es evidente como la seguridad ciudadana mejoro considerablemente.

Este análisis se centró en conocer cómo fue su impacto durante la vigencia de la ordenanza y como está mejoró los índices de seguridad ciudadana para los habitantes del cantón La Libertad, entendiendo como seguridad ciudadana al conjunto de acciones que generan mejores niveles en la calidad de vida de las personas.

Se concluyó que el art. 8 genero controversia en las personas que generan mototaxis ya que ellos manifestaban que se cortaba su derecho a trabajar y llevar el sustento a sus familias, ya que para algunos sigue siendo el único medio laboral que tienen después de una pandemia que ha dejado azotado a muchos sectores de la producción.

RECOMENDACIONES:

Este estudio de caso se expone para que las autoridades a cargo de la seguridad del cantón puedan tomar este como una base en cuanto a datos cuantitativos y puedan generar y plantear acciones que mitiguen los índices delincuenciales, recordando que esto no solo afecta a la seguridad ciudadana, sino que se ven inmersos muchos factores como la economía y el desarrollo del mismo.

Se sugiere a policía nacional que dentro de sus accionar comunitario se refuercen las charlas y los trabajos con la ciudadanía con el fin de que la población tome conciencia y medidas de seguridad ante la ola delincencial que se vive, recordando que no hay mejor acción que la prevención.

Se recomienda a la agencia nacional de tránsito que realice campañas e implemente puntos con ayuda de las alcaldías para realizar campañas de sensibilización en las vías, así como de revisar dentro de los límites del cantón señaléticas y semáforos con el fin de tener mayor visibilidad al conducir y evitar futuros accidentes de tránsito.

Se recomienda analizar, debatir, y modificar el art. 8 ya que dentro de su ejecución fue uno de los que generó mayor controversia con las personas que generan mototaxis, si bien es una actividad no regulada por la agencia nacional de tránsito, si se ha convertido en un motor importante dentro del cantón, no solo porque es una fuente de trabajo sino también porque mejora la economía de quienes realizan esta actividad y generan movilidad y accesibilidad para la ciudadanía que vive en lugares donde los buses de transporte urbano generan recorridos hasta altas horas de la noche.

PLAN DE ACCIÓN

N°	Dimensión	Objetivos	Actividades	Ubicación	Fecha	Responsable	Recursos	Evaluación
1	Seguridad ciudadana	Implementar la ordenanza sustitutiva que regular el uso de motocicletas y demás similares en la jurisdicción del cantón la Libertad	Socialización	Jurisdicción del Cantón La Libertad	Junio 2022	Comisión de seguridad Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón la Libertad	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón la Libertad	Estudio de casos como evaluación de implantación durante su ejecución.
			Análisis			Agencia nacional de tránsito		Evaluación trimestral.
2	Derecho a trabajar		Ejecución			Policía nacional		
			Análisis del art. 8			Ciudadanía		Implementación de chalecos reflectivos con la placa de la motocicleta.

			Ejecución de nuevas medidas					Grupo de control con representantes del gremio. Base de datos de quienes laboran y ejecutan el servicio.
--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	---

Nota: Este cuadro muestra un plan de acción para ejecutarse dentro del cantón La Libertad. Fuente: Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA:

ALVARADO, & ARTURO. (2010). Inseguridad pública, participación ciudadana y gobernanza. la ciudad de México en la última década. *Estudios sociológicos XXVIII*, 941-963.

Andrade, X. (2004). Seguridad Ciudadana la falsa neutralidad del concepto”. En Oswaldo Jarrín (comp.) Memoria del proyecto: política pública de seguridad ciudadana: primera fase. Quito: FLACSO Ecuador. *Fundación ESQUEL*.

Barou, J. P. (10 de 01 de 2009). *El ojo del poder”, entrevista con Michel Foucault. En Bentham, Jeremías: El Panóptico. Barcelona: Ediciones La Piqueta. Obtenido de <http://rie.cl/?a=1009>*

Burgos, J., & Tudela, P. (2001). Seguridad ciudadana en Chile: Los desafíos. *Flacso*, 28.

CEDATOS. (2019). Analisis de confianza en instuciones de seguridad y orden público. *CEDATOS*, 56.

Concepción, A. A. (2018). *El proceso de socialización y cultura políticas: análisis y perspectivas teóricas*. La Habana: Scielo.

Ecuador, C. t. (2008). La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial . *La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial* , 66.

General, A. (2006). Derechos humanos y colectivos. *Redalyc*, 56.

México, C. C. (2019). Refrendan diputados Ruiz y Gaviño su compromiso de no criminalizar el uso de motocicletas; analizarán propuestas para su regularización. *Congreso CDMX*, 24.

Serrano, J. (2017). El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público .

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público , 98.

Zee, J. v. (2005). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

SUIZA, 80.

ANEXOS:

Tema	Problema	Objetivo general	Hipótesis	Variables	Indicadores	Preguntas
IMPACTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA CIRCULACION DE MOTOCICLETAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA LIBERTAD PERIODO 2020	¿Cuál fue el impacto producido por la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad en los meses que duro su ejecución?	Determinar el impacto producido por la ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad periodo 2020.	La ordenanza sustitutiva que regula la circulación de motocicletas en la seguridad ciudadana del cantón la libertad periodo 2020, redujo los índices delincuenciales.	Seguridad ciudadana	Índice de robos Percepción de seguridad Accidentes de tránsito	<p>Conoció usted la ordenanza que regulaba el uso de motocicletas y demás similares en el cantón La Libertad.</p> <p>Considera usted que la ordenanza ayudo a mitigar los índices delincuenciales en el cantón.</p> <p>Sintió más seguridad durante la vigencia de la ordenanza</p> <p>Considera usted que la ordenanza ayudo a mitigar los accidentes de tránsito en el cantón.</p> <p>Considera usted que debe revisarse la</p>

						ordenanza y volverla a poner en vigencia.
				Regulación del uso de la motocicleta	Art. 8 de la ordenanza Derecho a trabajar	<p>¿La ordenanza fue socializada con ustedes?</p> <p>¿Hubo acuerdos con las autoridades?</p> <p>¿El art. 8 de la ordenanza en qué medida les afecto?</p> <p>¿Si la ordenanza volviera a ejecutarse que esperarían que se modifique?</p>